



**MUNICIPALIDAD DE  
PUERTO CORTÉS**

*Procuraduría Municipal*

**Contratos de Ampliaciones de  
Tiempo, Modificaciones, Adendas**

**Diciembre 2024**



[www.ampuertocortes.com](http://www.ampuertocortes.com)  
[www.fb.com/puerto.cortes](https://www.fb.com/puerto.cortes)  
[twitter.com/ampuertocortes](https://twitter.com/ampuertocortes)  
[youtube.com/municipalidaddepuertocortes](https://youtube.com/municipalidaddepuertocortes)

**AMPLIACIÓN DE TIEMPO NÚMERO UNO (01) AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA AL PROYECTO "EMPEDRADO EN LA COMUNIDAD DE NUEVA PUENTE ALTO, UBICACIÓN: NUEVA PUENTE ALTO, PUERTO CORTES".**

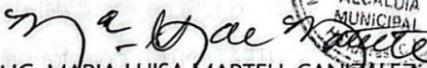
Nosotros, MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, mayor de edad, casada, Licenciado en Educación Media en el Área Comercial, hondureña, con documento nacional de identificación número 0501-1953-01145 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTES**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), tal como consta en credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL EN ACTA ESPECIAL** punto tercero de sesión celebrada el veinte (20) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) según **ACTA** número setenta y cuatro - dos mil veintiuno (74-2021) de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), juramentada por la señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno (21) de enero del año dos mil veintidós (2022), según acta número cero cero ocho - dos mil veintidós (008-2022) y acta de toma de posesión número uno de Sesión Extraordinaria del día veinticinco (25) de enero del dos mil veintidós (2022), quién en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **JORGE ALBERTO AGUILERA GUILLEN**, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil, hondureño, con Documento Nacional de Identificación número 0506-1999-02183, RTN 05061999021834, Solvencia Municipal número 08247, y de este domicilio, declarado como comerciante tal y como consta mediante Instrumento Público número ochocientos tres (803) otorgado ante los oficios del notario público Carlos Roberto Ruíz Ramírez, el día trece (13) de abril del veintiuno (2021), debidamente registrado bajo número treinta y ocho (38) del tomo noventa y dos (92) del Registro de Comerciante Individual del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta ciudad; quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN DE TIEMPO NÚMERO UNO (01) AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA AL PROYECTO "EMPEDRADO EN LA COMUNIDAD DE NUEVA PUENTE ALTO, UBICACIÓN: NUEVA PUENTE ALTO, PUERTO CORTES"**. Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: EMPEDRADO EN LA COMUNIDAD DE NUEVA PUENTE ALTO, UBICACIÓN: NUEVA PUENTE ALTO, PUERTO CORTES"**. El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato suscrito en fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), por un plazo de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS** contados a partir de la orden de inicio dada el día quince (15) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024); finalizando en fecha trece (13) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024). **CLAUSULA**



SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO: La presente Ampliación número uno (01) del Contrato, corresponde las actividades previamente contratadas hasta el trece (13) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024). CLAUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE CLAUSULA CONTRACTUAL: Las actividades previamente contratadas hasta el trece (13) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), serán ampliadas catorce (14) días calendarios adicionales así: días de lluvia durante el día: octubre once (11) días, fechas (17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27 y 28), lluvias durante la noche: octubre tres (03) días, fechas (15, 26 y 30. Por lo tanto, el plazo de la nueva fecha de finalización deberá ser el día veintisiete (27) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024). CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN FINAL: Ambas partes aceptamos la AMPLIACIÓN DE TIEMPO NÚMERO UNO (01) AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA AL PROYECTO "EMPEDRADO EN LA COMUNIDAD DE NUEVA PUENTE ALTO, UBICACIÓN: NUEVA PUENTE ALTO, PUERTO CORTÉS ", el cual pasa a formar parte integral del contrato original.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



  
LIC. MARIA LUISA MARTELL CANIZALEZ  
ALCALDESA MUNICIPAL

  
ING. JORGE ALBERTO AGUILERA GUILLEN  
CONTRATISTA

  
ABG. MICHELLE ALEXANDRA CARRANZA QUINTANILLA  
PROCURADURIA MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE  
PUERTO CORTÉS

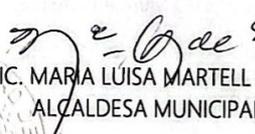
AMPLIACIÓN DE TIEMPO NÚMERO DOS (02) AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-MPC-GT-13-2023 "PAVIMENTACIÓN DESDE SANTA CLARA HASTA LOS LAURELES, SANTA CLARA-PAVIMENTACION CALLE LOMAS DEL CHILE, LOMAS DEL CHILE- PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL LOS LAURELES".

Nosotros, MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, mayor de edad, casada, Licenciado en Educación Media en el Área Comercial, hondureña, con documento nacional de identificación número 0501-1953-01145 y de este domicilio, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la ciudad de PUERTO CORTÉS, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), tal como consta en credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL EN ACTA ESPECIAL punto tercero de sesión celebrada el veinte (20) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) según ACTA número setenta y cuatro - dos mil veintiuno (74-2021) de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), juramentada por la señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno (21) de enero del año dos mil veintidós (2022), según acta número cero cero ocho – dos mil veintidós (008-2022) y acta de toma de posesión número uno de Sesión Extraordinaria del día veinticinco (25) de enero del dos mil veintidós (2022), quién en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte el ORLANDO HUMBERTO MARTINEZ PEJUAN, mayor de edad, Ingeniero Civil, soltero, hondureño, con Documento Nacional de Identificación número 0801-1991-25891, RTN 08011991258911, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, y en tránsito por esta ciudad actuando en su condición de representante legal de GEO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (G CON S.A. DE C.V.), constituida mediante Instrumento Público número doscientos treinta y uno (231) otorgado ante los oficios del Notario Público Donadín Fuentes Álvarez el día catorce (14) de octubre del dos mil once (2011), debidamente registrado bajo el número 11225 matrícula 2523072 del libro de Comerciante Sociales del Registro del Registro Mercantil de Francisco Morazán; quien acredita su representación mediante Instrumento Público veintiuno (21) autorizado ante los oficios de la Notario Público Francibel Zepeda Castro, en fecha tres (03) de marzo del año dos mil veintidós (2022), inscrita con matrícula número 2523072, inscripción número 72439 del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán; en donde consta que tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato; quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la AMPLIACIÓN DE TIEMPO NÚMERO DOS (02) AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-MPC-GT-13-2023 "PAVIMENTACIÓN DESDE SANTA CLARA HASTA LOS LAURELES, SANTA CLARA-PAVIMENTACION CALLE LOMAS DEL CHILE, LOMAS DEL CHILE- PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL LOS LAURELES". Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: CLAUSULA PRIMERA: PROYECTO "PAVIMENTACIÓN DESDE SANTA CLARA HASTA LOS LAURELES, SANTA CLARA-PAVIMENTACION CALLE LOMAS DEL CHILE, LOMAS DEL CHILE- PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL LOS LAURELES". El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato suscrito en fecha cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), por un plazo de

  
GEO  
CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.

CIENTO OCHENTA (180) DÍAS calendarios a contados a partir de la orden de inicio dada el día veintisiete (27) abril del año dos mil veinticuatro (2024), ampliación de tiempo número uno (01) con cincuenta y cinco (55) días calendarios.-CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO: La presente Ampliación número dos (02) del Contrato, corresponde únicamente a Prolongar el Tiempo, pero sin incremento de costos en que incurran las correcciones que deben hacerse las actividades previamente contratadas hasta el diecisiete (17) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024). CLAUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE CLAUSULA CONTRACTUAL: Las actividades previamente contratadas hasta el diecisiete (17) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), serán ampliadas por treinta y nueve (39) días calendarios adicionales por saturación de suelo por lluvias distribuidos así; doce (12) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) (17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 30), catorce (14) días del mes de noviembre (2, 3, 4, 5, 11, 13, 14, 15, 16, 21, 26, 27, 29 y 30), trece días del mes diciembre ( 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16).Por tanto la nueva fecha de finalización deberá será el día veinticinco (25) de enero del año dos mil veinticinco (2025).- CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN FINAL: CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN FINAL: Ambas partes aceptamos la AMPLIACIÓN DE TIEMPO NÚMERO DOS (02) AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-MPC-GT-13-2023 "PAVIMENTACIÓN DESDE SANTA CLARA HASTA LOS LAURELES, SANTA CLARA-PAVIMENTACION CALLE LOMAS DEL CHILE, LOMAS DEL CHILE- PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL LOS LAURELES". el cual pasa a formar parte integral del contrato original.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

  
LIC. MARIA LUISA MARTELL CAMACHO  
ALCALDESA MUNICIPAL

  
ING. ORLANDO HUMBERTO MARTINEZ PEJUAN  
GEO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.  
CONTRATISTA

Elaborado por:

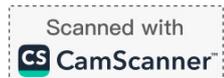
  
ABG. MICHELLE ALEXANDRA CASANOVA  
PROCURADURÍA MUNICIPAL



**MODIFICACIÓN ÚNICA AL CONTRATO POR OBRA CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE LA PAR DE LA ESCUELA LA PITA, UBICACIÓN: LA PITA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS.**

Nosotros, MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, mayor de edad, casada, Licenciado en Educación Media en el Área Comercial, hondureña, con documento nacional de identificación número 0501-1953-01145 y de este domicilio, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la ciudad de PUERTO CORTÉS, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), tal como consta en credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL EN ACTA ESPECIAL punto tercero de sesión celebrada el veinte (20) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) según ACTA número setenta y cuatro - dos mil veintiuno (74-2021) de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), juramentada por la señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno (21) de enero del año dos mil veintidós (2022), según acta número cero cero ocho – dos mil veintidós (008-2022) y acta de toma de posesión número uno de Sesión Extraordinaria del día veinticinco (25) de enero del dos mil veintidós (2022), quién en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte la señora IRMA DEL CARMEN MEOÑEZ PRUDENCIO, mayor de edad, casada, comerciante, hondureña, con Documento Nacional de Identificación número 0506-1984-02663 y de este domicilio, comerciante individual, tal y como consta mediante Instrumento Público número seiscientos cuarenta y uno (641) otorgado ante los oficios del Notario Público Ramón Alfredo Silva Ortega el día once (11) de marzo del dos mil ocho (2008), debidamente registrado bajo el número veintiuno (21), tomo treinta y nueve (39) del libro de Comerciante Individuales del Registro Mercantil de Puerto Cortes. y ampliando su finalidad mediante Instrumento Público número quinientos nueve (509) otorgado ante los oficios del Notario Público Ángel Guillermo Medina Tróchez, el día diecinueve (19) de julio de dos mil dieciséis (2016), debidamente registrado bajo número cincuenta y ocho (58) del tomo setenta y uno (71) del mismo Registro; en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido con fundamento en el artículo 121 de la Ley de Contratación del Estado suscribir la presente MODIFICACIÓN ÚNICA AL CONTRATO POR OBRA CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE LA PAR DE LA ESCUELA LA PITA, UBICACIÓN: LA PITA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, la cual se detalla a continuación:

Incrementos		CONTRATADO				Modificación de Contrato Unica	
Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	Preco	Total	Cantidad.	Total
				Unitario	Lempiras		Lempiras
2.00	Movimiento de Tierra						
2.01	Excavacion comun tipo 2. (suelo semi/duro)	M3	70.74	350.00	L 24,759.00	7.45	L 2,607.50





2.04	Desalojo de material contaminado o desperdicio	M3	25.75	500.00	L 12,875.00	52.44	L 26,220.00
	<b>Subtotal</b>				L 37,634.00		L 28,827.50
6.00	<b>Obra Adicional</b>						
6.01	Demolicion de Cabezales Existentes	GLB	1.00	57,115.50	L 57,115.50	1.00	L 57,115.50
6.02	Acarreo y Botado de la Demolicion de Cabezales	GLB	1.00	12,263.88	L 12,263.88	1.00	L 12,263.88
	<b>Subtotal</b>				L 69,379.38		L 69,379.38
	<b>Total Incrementos</b>					L	<b>98,206.88</b>

Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	CONTRATADO		Modificacion de Contrato Unica	
				Precio Unitario	Total Lempiras	Cantidad	Total Lempiras
2.00	Movimiento de Tierra						
2.03	Estabilizacion con material nucleo de rio E=20 CM	M3	7.10	2,000.00	L 14,200.00	2.03	L4,060.00
	<b>Subtotal</b>				L 14,200.00		L 4,060.00
	<b>Total Decrementos</b>					L	<b>4,060.00</b>

**MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR MODIFICACION DE CONTRATO ÚNICA**

Monto Original del Contrato.....	L620,831.00
Monto de Modificación Anterior.....	L0.00
Incrementos.....	L98,206.88
Decrementos.....	L4,060.00
Monto de la Modificación Contrato Única .....	L94,146.88
Monto de Modificación del Contrato .....	L 714,977.88

La presente MODIFICACIÓN ÚNICA AL CONTRATO POR OBRA CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE LA PAR DE LA ESCUELA LA PITA, UBICACIÓN: LA PITA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, es por la cantidad POSITIVA de NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (L94,146.88) lo que representa un INCREMENTO con relación al Monto Original de Contrato del 15.16%, quedando un nuevo monto de contrato por SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (L714,977.88).

Los incrementos de obra son debido a los detalles adicionales consensuados con el contratista, la comunidad y el ingeniero supervisor en donde la excavación son debido a que se tuvo que instalar una tubería de tantas pulgadas provisional para la circulación de las aguas y así poder rellenar sobre dicha tubería y que sirva como paso provisional mientras se trabaja en la mitad de la caja. El decremento en la obra se debe a actividades modificadas en sitio. Disminuyendo algunas actividades que se reformularon en el sitio. la obra adicional es debido a la demolición de cabezales existentes, los cuales no estaban considerados, para



lo cual se utilizó retro excavadora con martillo y así mismo se realizó el acarreo del material producto de la demolición, utilizando retroexcavadora y volqueta.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la MODIFICACIÓN ÚNICA misma que pasa a formar parte del Contrato Original.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

  
LIC. MARIA LUISA MARTELL CANIZALES  
ALCALDESA MUNICIPAL



  
IRMA DEL CARMEN MEOÑEZ PRUDENCIO  
CONTRATISTA

Elaborado por:

  
ABG. MICHELLE ALEXANDRA CARRANZA QUINTANA  
PROCURADURIA MUNICIPAL



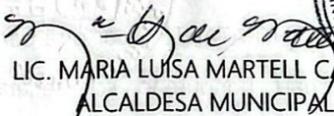
**AMPLIACIÓN DE TIEMPO NÚMERO UNO (01) CONTRATO POR OBRA "EMPEDRADO DE CALLE, CALLEJON DEL BILLAR SAN JUAN ZAPADRIL, UBICACIÓN: SAN JUAN ZAPADRIL, PUERTO CORTÉS".**

Nosotros, MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, mayor de edad, casada, Licenciado en Educación Media en el Área Comercial, hondureña, con documento nacional de identificación número 0501-1953-01145 y de este domicilio, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la ciudad de PUERTO CORTÉS, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), tal como consta en credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL EN ACTA ESPECIAL punto tercero de sesión celebrada el veinte (20) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) según ACTA número setenta y cuatro - dos mil veintiuno (74-2021) de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), juramentada por la señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno (21) de enero del año dos mil veintidós (2022), según acta número cero cero ocho - dos mil veintidós (008-2022) y acta de toma de posesión número uno de Sesión Extraordinaria del día veinticinco (25) de enero del dos mil veintidós (2022), quién en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte el señor ODIS YAZIR MANZANAREZ REYES mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1991-02239, y de este domicilio, comerciante individual, tal y como consta mediante Instrumento Público número mil ciento sesenta y cinco (1165) otorgado ante los oficios del Notario Público Carlos Roberto Ruiz Ramírez el día dieciséis (16) de diciembre del dos mil diecisiete (2017), debidamente registrado bajo el número cuarenta y nueve (49), tomo setenta y ocho (78) del libro de Comerciante Individuales del Registro Mercantil de Puerto Cortés; quien en lo sucesivo se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la AMPLIACIÓN DE TIEMPO NÚMERO UNO (01) CONTRATO POR OBRA "EMPEDRADO DE CALLE, CALLEJON DEL BILLAR SAN JUAN ZAPADRIL, UBICACIÓN: SAN JUAN ZAPADRIL, PUERTO CORTÉS". Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACIÓN DEL CONTRATO POR OBRA "EMPEDRADO DE CALLE, CALLEJON DEL BILLAR SAN JUAN ZAPADRIL, UBICACIÓN: SAN JUAN ZAPADRIL, PUERTO CORTÉS" El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato suscrito en fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), por un plazo de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la orden de inicio dada el día once (11) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024)- CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO: La presente Ampliación número UNO (01) del Contrato, corresponde únicamente a Prolongar el Tiempo, pero sin incremento de costos en que incurran las correcciones que deben hacerse las actividades previamente contratadas hasta el nueve (09) de enero del año dos mil



veinticinco (2025). CLAUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE CLAUSULA CONTRACTUAL: Las actividades previamente contratadas hasta el nueve (09) de enero del año dos mil veinticinco (2025), serán ampliadas en Treinta (30) días calendarios adicionales así: lluvia durante el día, mes de noviembre nueve (09) días fechas (2, 14, 15, 16, 21, 26, 27, 29 y 30), mes de diciembre siete (07) días , fechas (1, 2, 5, 6, 7, 9 y 12), lluvias durante la noche: mes de noviembre siete (07) días , fechas (1, 3, 4, 10, 12, 20 y 25) mes de diciembre siete (07) días, fechas (3, 4, 8, 11, 13, 14 y 15). Por lo que su nueva fecha de finalización será el ocho (08) de febrero del año dos mil veinticinco (2025).- CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN FINAL: Ambas partes aceptamos la AMPLIACIÓN DE TIEMPO NÚMERO UNO (01) CONTRATO POR OBRA "EMPEDRADO DE CALLE, CALLEJON DEL BILLAR SAN JUAN ZAPADRIL, UBICACIÓN: SAN JUAN ZAPADRIL, PUERTO CORTÉS". El cual pasa a formar parte integral del contrato original.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

  
LIC. MARIA LUISA MARTELL CANIZALES  
ALCALDESA MUNICIPAL



  
ODIS YAZIR MANZANAREZ REYES  
CONTRATISTA

Elaborado por:

  
ABG. MICHELLE ALEXANDRA CARRANZA QUINTANILLA  
PROCURADURÍA MUNICIPAL



AMPLIACIÓN DE TIEMPO NÚMERO UNO (01) CONTRATO POR OBRA CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE LA PAR DE LA ESCUELA LA PITA, UBICACIÓN: LA PITA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS.

Nosotros, MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, mayor de edad, casada, Licenciado en Educación Media en el Área Comercial, hondureña, con documento nacional de identificación número 0501-1953-01145 y de este domicilio, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la ciudad de PUERTO CORTÉS, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), tal como consta en credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL EN ACTA ESPECIAL punto tercero de sesión celebrada el veinte (20) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) según ACTA número setenta y cuatro - dos mil veintiuno (74-2021) de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), juramentada por la señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno (21) de enero del año dos mil veintidós (2022), según acta número cero cero ocho – dos mil veintidós (008-2022) y acta de toma de posesión número uno de Sesión Extraordinaria del día veinticinco (25) de enero del dos mil veintidós (2022), quién en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte la señora IRMA DEL CARMEN MEOÑEZ PRUDENCIO, mayor de edad, casada, comerciante, hondureña, con Documento Nacional de Identificación número 0506-1984-02663 y de este domicilio, comerciante individual, tal y como consta mediante Instrumento Público número seiscientos cuarenta y uno (641) otorgado ante los oficios del Notario Público Ramón Alfredo Silva Ortega el día once (11) de marzo del dos mil ocho (2008), debidamente registrado bajo el número veintiuno (21), tomo treinta y nueve (39) del libro de Comerciante Individuales del Registro Mercantil de Puerto Cortes. y ampliando su finalidad mediante Instrumento Público número quinientos nueve, (509) otorgado ante los oficios del Notario Público Ángel Guillermo Medina Tróchez, el día diecinueve (19) de julio de dos mil dieciséis (2016), debidamente registrado bajo número cincuenta y ocho (58) del tomo setenta y uno (71) del mismo Registro; en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la AMPLIACIÓN DE TIEMPO NÚMERO UNO (01) CONTRATO POR OBRA CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE LA PAR DE LA ESCUELA LA PITA, UBICACIÓN: LA PITA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS. Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACIÓN CONTRATO POR OBRA CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE LA PAR DE LA ESCUELA LA PITA, UBICACIÓN: LA PITA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato suscrito en fecha veintitrés (23) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), por un plazo de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la orden de inicio dada el día dieciséis (16) de

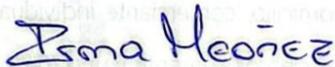
*Marta*

octubre del año dos mil veinticuatro (2024)- **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO:**  
La presente Ampliación número UNO (01) del Contrato, corresponde únicamente a Prolongar el  
Tiempo, pero sin incremento de costos en que incurran las correcciones que deben hacerse las  
actividades previamente contratadas hasta el catorce (14) de diciembre del año dos mil veinticuatro  
(2024). **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades  
previamente contratadas hasta el catorce (14) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), serán  
ampliadas en veinte (20) días calendarios adicionales así: veinte (20) días de lluvia , los cuales se  
destallan de la siguiente manera, días de lluvia durante el día; noviembre cuatro (04) días, fechas (21,  
26, 27 y 30) mes de diciembre siete (07) días , fechas (1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9) mes de lluvia durante la  
noche; mes de noviembre siete (07) días, fechas (1, 3, 4, 10, 20, 25 y 29) diciembre dos (02) días,  
fechas (03 y 04).Por lo que su nueva fecha de finalización será el tres (03) de enero del año dos mil  
veinticinco (2025).- **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN FINAL:** Ambas partes aceptamos la  
**AMPLIACIÓN DE TIEMPO NÚMERO UNO (01) CONTRATO POR OBRA CONSTRUCCIÓN DE  
CAJA PUENTE LA PAR DE LA ESCUELA LA PITA, UBICACIÓN: LA PITA, PUERTO CORTÉS,  
CORTÉS.** El cual pasa a formar parte integral del contrato original.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente  
documento en la ciudad de Puerto Cortés a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos  
mil veinticuatro (2024).

  
LIC. MARÍA LUISA MARTELL CANIZALES  
ALCALDESA MUNICIPAL



  
IRMA DEL CARMEN MEOÑEZ PRUDENCIO  
CONTRATISTA

Elaborado por:

  
ABG. MICHELLE ALEXANDRA CARRANZA  
PROCURADURÍA MUNICIPAL





**MODIFICACIÓN ÚNICA AL CONTRATO POR OBRA CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE LA PAR DE LA ESCUELA LA PITA, UBICACIÓN: LA PITA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS.**

Nosotros, MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, mayor de edad, casada, Licenciado en Educación Media en el Área Comercial, hondureña, con documento nacional de identificación número 0501-1953-01145 y de este domicilio, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la ciudad de PUERTO CORTÉS, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), tal como consta en credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL EN ACTA ESPECIAL punto tercero de sesión celebrada el veinte (20) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) según ACTA número setenta y cuatro - dos mil veintiuno (74-2021) de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), juramentada por la señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno (21) de enero del año dos mil veintidós (2022), según acta número cero cero ocho – dos mil veintidós (008-2022) y acta de toma de posesión número uno de Sesión Extraordinaria del día veinticinco (25) de enero del dos mil veintidós (2022), quién en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte la señora IRMA DEL CARMEN MEOÑEZ PRUDENCIO, mayor de edad, casada, comerciante, hondureña, con Documento Nacional de Identificación número 0506-1984-02663 y de este domicilio, comerciante individual, tal y como consta mediante Instrumento Público número seiscientos cuarenta y uno (641) otorgado ante los oficios del Notario Público Ramón Alfredo Silva Ortega el día once (11) de marzo del dos mil ocho (2008), debidamente registrado bajo el número veintiuno (21), tomo treinta y nueve (39) del libro de Comerciante Individuales del Registro Mercantil de Puerto Cortes. y ampliando su finalidad mediante Instrumento Público número quinientos nueve (509) otorgado ante los oficios del Notario Público Ángel Guillermo Medina Tróchez, el día diecinueve (19) de julio de dos mil dieciséis (2016), debidamente registrado bajo número cincuenta y ocho (58) del tomo setenta y uno (71) del mismo Registro; en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido con fundamento en el artículo 121 de la Ley de Contratación del Estado suscribir la presente MODIFICACIÓN ÚNICA AL CONTRATO POR OBRA CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE LA PAR DE LA ESCUELA LA PITA, UBICACIÓN: LA PITA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, la cual se detalla a continuación:

Ítem	Incrementos Actividad	Unidad	Cantidad	CONTRATADO		Modificación de Contrato Unica	
				Precio	Total	Cantidad	Total
				Unitario	Lempiras		Lempiras
2.00	Movimiento de Tierra						
2.01	Excavacion comun tipo 2. (suelo semi/duro)	M3	70.74	350.00	L 24,759.00	7.45	L 2,607.50



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

2.04	Desalojo de material contaminado o desperdicio	M3	25.75	500.00	L 12,875.00	52.44	L 26,220.00
	<b>Subtotal</b>				L 37,634.00		L 28,827.50
<b>6.00</b>	<b>Obra Adicional</b>						
6.01	Demolicion de Cabezales Existentes	GLB	1.00	57,115.50	L 57,115.50	1.00	L 57,115.50
6.02	Acarreo y Botado de la Demolicion de Cabezales	GLB	1.00	12,263.88	L 12,263.88	1.00	L 12,263.88
	<b>Subtotal</b>				L 69,379.38		L 69,379.38
					<b>Total Incrementos</b>		<b>L 98,206.88</b>

Decrementos		CONTRATADO				Modificacion de Contrato Única	
Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio	Total	Cantidad	Total
				Unitario	Lempiras		Lempiras
2.00	Movimiento de Tierra						
2.03	Estabilizacion con material nucleo de rio E=20 CM	M3	7.10	2,000.00	L 14,200.00	2.03	L4,060.00
	<b>Subtotal</b>				L 14,200.00		L 4,060.00
					<b>Total Decrementos</b>		<b>L 4,060.00</b>

**MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR MODIFICACION DE CONTRATO ÚNICA**

Monto Original del Contrato.....	L620,831.00
Monto de Modificación Anterior.....	L0.00
Incrementos.....	L98,206.88
Decrementos.....	L4,060.00
Monto de la Modificación Contrato Única .....	L94,146.88
Monto de Modificación del Contrato .....	L 714,977.88

La presente MODIFICACIÓN ÚNICA AL CONTRATO POR OBRA CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE LA PAR DE LA ESCUELA LA PITA, UBICACIÓN: LA PITA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, es por la cantidad POSITIVA de NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (L94,146.88) lo que representa un INCREMENTO con relación al Monto Original de Contrato del 15.16%, quedando un nuevo monto de contrato por SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (L714,977.88).

Los incrementos de obra son debido a los detalles adicionales consensuados con el contratista, la comunidad y el ingeniero supervisor en donde la excavación son debido a que se tuvo que instalar una tubería de tantas pulgadas provisional para la circulación de las aguas y así poder rellenar sobre dicha tubería y que sirva como paso provisional mientras se trabaja en la mitad de la caja. El decremento en la obra se debe a actividades modificadas en sitio. Disminuyendo algunas actividades que se reformularon en el sitio. la obra adicional es debido a la demolición de cabezales existentes, los cuales no estaban considerados, para



lo cual se utilizó retro excavadora con martillo y así mismo se realizó el acarreo del material producto de la demolición, utilizando retroexcavadora y volqueta.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la MODIFICACIÓN ÚNICA misma que pasa a formar parte del Contrato Original.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

*Maria Luisa Martell Canizales*

LIC. MARIA LUISA MARTELL CANIZALES  
ALCALDESA MUNICIPAL



*Irma Meñez*

IRMA DEL CARMEN MEÑEZ PRUDENCIO  
CONTRATISTA

Elaborado por:

*Michelle Alexandra Carranza Quintanilla*

ABG. MICHELLE ALEXANDRA CARRANZA QUINTANILLA  
PROCURADURÍA MUNICIPAL

